



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 213-2017-IPD/P

Lima, 17 de Agosto de 2017

**VISTO:** El Memorando N° 703-2017-IPD/OI emitido por el Jefe de la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 558-2017-IPD/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341, se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; asimismo mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se modificó el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, los cuales constituyen el cuerpo normativo que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

Que, el segundo párrafo del inciso 1 del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que en caso el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción;

Que, mediante Contrato N° 002-2016-OBRA-LIMA-IPD-OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES SRL de fecha 03 de noviembre de 2016, se contrató con la Empresa OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por un monto de Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Seis con 54/100 Soles (S/ 1'475,986.54), la ejecución de la obra "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín";

Que, según el Informe N° 056-2017-IPD/OI/UOE-JLCU de fecha 07 de agosto de 2017, el Inspector de la Obra "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín" indica que se culminó la ejecución de la misma;

Que, con Informe N° 210-2017-IPD/OI/UOE de fecha 07 de agosto de 2017, el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, recomienda que a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, se proyecte la resolución que designe a los integrantes del Comité de Recepción de Obra y propone a los servidores que lo integrarían;

Que, mediante Memorando N° 703-2017-IPD/OI de fecha 07 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, en atención a los informes antes mencionados, solicitó la emisión de la resolución de designación del antes referido Comité, dentro del plazo estipulado en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 558-2017-IPD/OAJ de fecha 14 de agosto de 2017, concluye que los servidores propuestos por el Jefe de la Oficina de Infraestructura: Enzo Javier Olórtegui Pérez (Presidente); Everaldo Vega Mendieta (Miembro Titular); Luis Tasayco Lévano (Miembro Titular) y como Asesor Técnico del Comité a José Luis Caycho Ugarte, en su condición de Inspector de la Obra, cumplen con lo requerido por la normatividad vigente sobre la materia, señalando que el comité a designar se encargará de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias, a fin de comprobar que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto bueno de la Oficina de Infraestructura, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, en lo que corresponde a sus competencias;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.-** Designar el Comité de Recepción de la Obra denominada "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

- |                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| ➤ ENZO JAVIER OLORTEGUI PEREZ     | Presidente        |
| ➤ EVERALDO VEGA MENDIETA          | Miembro           |
| ➤ LUIS TASAYCO LEVANO             | Miembro           |
| <b>ASESOR TÉCNICO DEL COMITÉ:</b> |                   |
| ➤ JOSÉ LUIS CAYCHO UGARTE         | Inspector de Obra |

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al representante legal de la Empresa OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., así como a los miembros del Comité de Recepción de Obra, remitiéndose copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

